



México, D.F., a 29 de junio de 2015.

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
Presidente de la Cámara de Diputados

Discurso durante la presentación de los "Avances y Retos en la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos", en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Muy buenas tardes a todos los presentes.

Saludo con afecto a la doctora Leticia Bonifaz Alfonzo; al licenciado Roberto Campa Cifrián; al doctor Joaquín Narro Lobo; a la senadora Angélica De la Peña. Por supuesto, al diputado Heriberto Manuel.

A la licenciada Bertha Hernández García; a mis compañeras y compañeros diputados aquí presentes; senadores, así como a todos los representantes de organismos autónomos y, por supuesto, a todos los aquí presentes.

En el México de hoy, un país en plena transformación política económica y social, no podemos ignorar la condición en que se encuentran diversos grupos de personas en situación de vulnerabilidad: migrantes, indígenas, adolescentes, niñas, niños y adultos mayores.

Y tampoco podemos soslayar los retos que representa el garantizar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en temas como seguridad, desaparición forzada, tortura y justicia.

Como sociedad no podemos acostumbrarnos a ver con normalidad la violación de los derechos humanos, ya que sería atentar contra la dignidad humana.

En 1917, la Constitución mexicana reconoció una gama de derechos sociales para proteger a los sectores más vulnerables de nuestra

sociedad y recientemente, en 2011, a través de las más avanzadas reformas, incluyó los derechos humanos como parte indispensable de la actuación del Estado.

Para los legisladores federales, la reforma constitucional significó, en primera instancia, plazos para elaborar leyes, particularmente, sobre reparación a las víctimas de violación a sus derechos humanos, asilo político, suspensión de garantías, expulsión de extranjeros, así como modificación a la ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otras, no menos importantes.

En el ámbito estatal, la reforma estableció que los órganos constituyentes y legislaturas locales, realizaran reformas a sus respectivas Constituciones y a las leyes del organismo público protector de los derechos humanos de cada entidad federativa.

Hemos avanzado, muestra de ello son las modificaciones a la ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Ley General de Víctimas, así como las modificaciones a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y a la Ley de Migración, para dar cumplimiento al mandato impuesto por el Artículo 11 Constitucional, relativo a reglamentar el asilo político.

Hoy en día tenemos una ley que está a la vanguardia en esta materia y que reglamenta una de las más grandes tradiciones jurídicas y políticas de nuestro país.

Es también de destacar, en términos del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y los derechos humanos, la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual obliga a las autoridades federales y estatales a respetar cabalmente los derechos fundamentales.

Con este Código se logró una plena armonía en nuestro sistema jurídico, vinculado con el acceso a la justicia en el cual, la observancia a los derechos humanos juega un papel primordial y muy importante.

Las modificaciones a nuestro marco legislativo reflejan el compromiso con la comunidad internacional, y aún más, con la sociedad mexicana para que el espíritu de toda reforma emprendida por el Congreso se haga a la luz de los derechos humanos.

Colocar en el centro a los derechos humanos, bajo la reforma constitucional, debe representar un cambio en la forma de pensar y de actuar de cada uno de nosotros, ya seamos funcionarios, legisladores o ciudadanos. Es la esencia de las modificaciones que hacemos a nuestra Carta Magna.

En este sentido, en el ámbito de la Cámara de Diputados, el cambio constitucional está modificando la forma de argumentación del trabajo legislativo, ya que en la actualidad, cada vez con mayor frecuencia, los diputados emplean en las iniciativas, dictámenes y proposiciones con punto de acuerdo, los postulados del Artículo 1° Constitucional y los principios de máxima protección a la persona, junto con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

La labor de nosotros los legisladores ha sido y debe ser permanente. Sabemos que con la reforma de 2011 no se agotaron las enmiendas en materia de derechos humanos.

En armonía con la legislación internacional, al reconocer de manera expresa y obligatoria los tratados internacionales dentro del sistema jurídico mexicano, los legisladores hemos reconocido en nuestra Constitución el derecho humano al agua y al medio ambiente sano; a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como al reconocimiento del interés superior de la niñez, además de la prohibición del trabajo de menores de 15 años, el reconocimiento al derecho a la identidad y, recientemente, la facultad del Congreso para legislar en materia de desaparición forzada de personas y de tortura.

Estamos conscientes que la incorporación de nuevas disposiciones en nuestra Constitución sobre los derechos humanos no es suficiente, y es necesario que de su reconocimiento en el texto, pasemos al ejercicio pleno.

Es por eso que desde el Legislativo, de igual forma, celebramos el avance histórico que representó el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir la jurisprudencia en busca del matrimonio igualitario, a pesar de las críticas de algunos sectores conservadores que siguen estancados en un discurso que ya no corresponde al México actual.

Nos congratulamos, porque esto ha representado más de una década de lucha legal en México. Con esta determinación cualquier legislación estatal que niegue la igualdad en este derecho, será declarada como anticonstitucional.

Estoy convencido de que la dignidad humana debe ser elemento básico de respeto para la actuación de las instituciones, de las autoridades, de todos y cada uno de los mexicanos, y que debe ser el eje que rijan el diseño, la operación de las políticas públicas que lleve a cabo el Estado.

En la Cámara de Diputados seguimos trabajando con el máximo empeño, a fin de estar a la altura de las necesidades de los habitantes de este gran país.

Celebro que estemos reunidos el día de hoy representantes de los Tres Poderes en la presentación de este documento “Avances y Retos en la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos”, material que -estoy seguro— contribuirá de manera importante para que con el espíritu reflexivo y con nuestro compromiso por México podamos analizar nuestros desafíos para contar con una sociedad más justa, tolerante, consciente y respetuosa de sus derechos humanos.

Recordemos que un gobierno democrático tiene un claro compromiso y la convicción de que el poder que le fue otorgado por las y los electores, tiene la finalidad de servir a las personas y no a los propios intereses. Debe tener muy claro que la mejor manera de hacer efectivos esos compromisos es respetando, protegiendo y promoviendo los derechos humanos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Tenemos la oportunidad histórica de trabajar para bien del futuro de nuestra nación.

Por su atención, muchas gracias.

-- ooOoo --